



PARRAL, 10 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.815 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto Nº 2.409, de fecha 19.12.2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 12.741 de fecha 09/12/2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario contratar el servicio de impresión de material publicitario para Campaña de Cuidado al Medio Ambiente en puntos estratégicos en la Comuna de Parral.
- 2.- Que, para lograr una buena difusión se requiere volantes, dípticos, gigantografías y según cotización adjunta.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor JUDITH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, Rut Nº [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de servicios de impresión de material publicitario para difusión de Campaña de Cuidado del Medio Ambiente, al proveedor **JUDITH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem 215.22.07.002 (2.1.1) "Servicio de Impresión", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**VÍCTOR VALVERDE ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARÍA INÉS SOTO CERDA**  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MISC/RRV/VVR/cca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- Obras